



### **ESTRUCTURA DE CONTENIDOS**

	INTRODUCCIÓN	3
1.	TRÁMITES LEGALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA	3
	Beneficios de la formalización	
1.2	2 Riesgos de la informalidad	4
	Trámites previos a la formalización	
	TRÁMITES DE FORMALIZACIÓN	
<b>3</b> .	TRÁMITES DE FUNCIONAMIENTO	7
4.	OTROS TRÁMITES COMPLEMENTARIOS	8
4.1	Registros y permisos INVIMA	88
4.2	2 Registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):	9
	BIBLIOGRAFÍA	11
	CRÉDITOS	19



### INTRODUCCIÓN





Cuando un emprendedor lleva cabo una idea de negocio que permita soñar con la conformación de una empresa, se hace la pregunta ¿cómo se puede formalizar una empresa o negocio? Entonces surge la necesidad de convertirse en formal, como una organización que genere seriedad, imagen e identidad corporativa en el mercado, cumplimiento en sus obligaciones y confianza en sus clientes.

El significado de formalidad se basa en realizar una serie de trámites en la Cámara de Comercio, la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales (DIAN) y otras entidades que le permitan operar legalmente con el desarrollo de sus actividades y generar ingresos y estabilidad dentro de la normativa establecida por el Estado colombiano.

Por lo anterior, en este material de formación se presentará el procedimiento para la formalización de empresas a través de la normativa vigente en Colombia.

### 1. TRÁMITES LEGALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA

Una empresa formal es aquella que desarrolla actividades comerciales de forma lícita y que además cumple con los requisitos establecidos por el Estado. La Cámara de Comercio de Bogotá (s.f.) señala que:

"la formalización como el ejercicio de una actividad económica bajo las normas del Estado, es un proceso de inclusión económica que le facilita a la empresa crecer, ser proveedor de otras empresas, llegar a otros mercados, obtener créditos, acceder a todos los servicios de Fortalecimiento Empresarial que ofrece la entidad y participar en diferentes programas financieros de entidades del Gobierno".

De acuerdo con lo anterior, son muchas las ventajas que obtiene un negocio cuando toma la decisión de formalizarse.



#### 1.1 Beneficios de la formalización

Con la formalización o legalización de la empresa son muchos los beneficios para el empresario. A continuación, algunos de ellos:

- » Recibir el acompañamiento y asesoría de la Cámara de Comercio en el proceso de formalización, con su amplio portafolio de servicios.
- » Participar como contratista en las licitaciones establecidas por el gobierno nacional.
- » Ser asesorado en los procedimientos para ser un proveedor exitoso.
- » Acceder a oportunidades de crédito con diversas entidades financieras para crecer.
- » Ser beneficiaria de diversas convocatorias de fortalecimiento empresarial, como capital semilla o cofinanciación.



- » Ser parte del programa Compre Colombiano y acceder a servicios adicionales de entidades como Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el apoyo a micro y pequeños empresarios formales.
- » Formalizar la seguridad social de los trabajadores, brindando beneficios en sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
- » Adquirir descuentos en el IVA que la empresa genera.

### 1.2 Riesgos de la informalidad

Cuando la empresa realiza actividades comerciales en la ilegalidad, puede incurrir en riesgos o desventajas comerciales como los siguientes:

- » Ausencia en la presentación a procesos de contratación pública a través de licitaciones.
- » Prácticas inadecuadas en el préstamo de nombre o NIT.
- » Dificultad para presentar el portafolio de productos y servicios a clientes, lo que genera desconfianza.
- » Sanciones por parte de las entidades de inspección y vigilancia al encontrar inconformidades con el funcionamiento y cumplimiento en obligaciones tributarias.
- » Altos costos en la prestación de servicios de salud a los trabajadores por no estar afiliados legalmente al sistema de prestaciones sociales.
- » Utilización del nombre de su empresa y productos por parte de la competencia, ya que el nombre legal es el que aparece en la Cámara de Comercio de la ciudad.
- » No se puede acceder a los diversos programas que el gobierno establece para las mipymes (microempresas, pequeñas y medianas empresas).





- » Intranquilidad por estar sujeto a sanciones de tipo financiero o legal y cierre del negocio.
- » Responsabilidad directa por los accidentes y enfermedades profesionales generadas a los trabajadores.

### 1.3 Trámites previos a la formalización

Son trámites que se pueden realizar de manera personal en las cámaras de comercio, centros de atención empresarial (CAE) o de manera virtual en el Portal Nacional de Creación de Empresas de Confecámaras, cuyo objetivo es estimular el emprendimiento en el país a través de la asesoría y orientación en las diligencias para formalizar una empresa.

Se debe tener en cuenta para la formalización de la empresa lo siguiente:



#### Nombre del establecimiento comercial:

En este paso se puede determinar si otra empresa en el país tiene registrado el mismo nombre con el cual se quiere inscribir el negocio, de ser así no se puede utilizar. A través del RUE (Registro Único Empresarial) se puede efectuar la consulta del nombre en el ámbito nacional en las 57 cámaras de comercio. De esta manera, se facilita al empresario conocer si se puede utilizar el nombre con el cual quiere llamar a su empresa.



#### Consulta de marca:

esta consulta se realiza en la Superintendencia de Industria y Comercio con el objetivo de proteger el derecho al uso exclusivo de un signo distintivo de los productos por término de diez años. Así, terceros no podrán utilizar el signo o similares que derivan en la competencia desleal.



### Consulta de actividad económica \_ código CIUU (Clasificación industrial internacional uniforme):

Desde el 1º de diciembre de 2012, de acuerdo con la Resolución 139 de noviembre 21 de 2012, se debe consultar o actualizar el Código CIIU. No hacerlo genera como consecuencias que no se certificará la actividad mercantil y no se podrá realizar los trámites sujetos a esta actualización (renovación matrícula mercantil, declaración de renta en la DIAN, entre otros).

### 2. TRÁMITES DE FORMALIZACIÓN

La legalización o formalización de un negocio es la etapa en que la empresa se incorpora a la economía formal de una nación, con el objetivo de generar empleo, rentabilidad y seguridad laboral a los trabajadores.



A continuación, se presenta una serie de actividades para llevar a cabo la formalización de la empresa:

- 1. Consultar si es posible utilizar el nombre seleccionado por el empresario para el negocio a formalizar, de tal manera que esté disponible.
- 2. Efectuar la redacción y suscripción de los estatutos para que los socios conozcan sus obligaciones y responsabilidades, entre ellos y la empresa.
- **3.** Antes de realizar el registro de la empresa se puede tramitar el pre-RUT documento previo al registro único tributario definitivo, para ello el empresario debe presentar los estatutos, formularios diligenciados, cédula de ciudadanía del titular y del suplente.
- 4. Efectuar la inscripción del registro, trámite a realizar en la Cámara de Comercio, donde después de evaluar la legitimidad de los estatutos se procede a pagar el 0,7 % del monto del capital asignado.
- 5. Con la empresa registrada y el pre-RUT, el empresario debe abrir una cuenta bancaria en el banco de su preferencia.
- 6. Con la cuenta bancaria se procede a tramitar en la DIAN el RUT (registro único tributario) definitivo.
- 7. Con el RUT definitivo generado por la DIAN, se procede a entregarlo en la Cámara de Comercio para que en el certificado de existencia y representación legal de la empresa, no figure como provisional.
- **8.** Solicitar en la DIAN una resolución de facturación, puede ser manual inicialmente. La importancia radica en que sin facturas no se puede cobrar el servicio o productos.
- 9. En la Cámara de Comercio solicitar la inscripción de los libros tanto el de actas como el de accionistas. Este es un procedimiento obligatorio para todas las empresas, el no hacerlo le puede ocasionar la pérdida de beneficios tributarios
- 10. Realizar el registro de la empresa al sistema de seguridad social, para que los trabajadores puedan acceder al sistema obligatorio del servicio de salud y la empresa pueda contratar trabajadores de forma legal.

Con la ejecución de las actividades propuestas y la asesoría de funcionarios de la Cámara de Comercio, la DIAN y otras entidades que se consideren importantes en este proceso, se puede llevar a cabo los trámites de formalización, lo que conllevará el normal funcionamiento del negocio y reconocimiento de la empresa en el mercado nacional.





### 3. TRÁMITES DE FUNCIONAMIENTO

Para que la empresa entre a operar normalmente debe de obtener unos certificados, para que las instituciones gubernamentales puedan verificar las diferentes actividades y requisitos legales que el negocio requiere para su actividad económica.

A continuación, los certificados a obtener para el funcionamiento de la empresa.



#### Certificado de uso de suelos:

Documento expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el cual indica si el establecimiento comercial se puede ubicar en ese espacio de acuerdo con su dirección y localización. Por ello, es importante obtener el dictamen escrito de la utilización del predio o edificio.



#### Certificado de seguridad:

Documento expedido por el cuerpo de bomberos del municipio, el cual garantiza que el sitio cumple con las condiciones mínimas de seguridad como: sistema contra incendios, vías de evacuación y salidas de emergencia, señalización adecuada y demás. Con este certificado se aporta al cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normativa legal vigente.



#### Concepto sanitario:

Documento expedido por la secretaría de salud municipal que certifica que el lugar cumple con las normas básicas de salubridad, requerido para brindar a los usuarios seguridad y confianza; y a los trabajadores, salud.



#### Concepto ambiental:

Expedido por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA) o por la Corporación Autónoma Regional (CAR), en el cual se entrega un diagnóstico de los requerimientos ambientales de ley que debe cumplir el establecimiento comercial.



#### Certificado de Sayco y Acinpro:

Acinpro es la entidad encargada de recaudar el derecho de comunicar la música fonograbada utilizada por las emisoras, canales de televisión y establecimientos comerciales. Sayco es la encargada de recaudar los derechos de autorización de reproducción, ejecución en vivo y en los diversos establecimientos de comercio. Por lo tanto, este certificado se paga por derechos de autor.



### 4. OTROS TRÁMITES COMPLEMENTARIOS

Dependiendo de la actividad económica, tipo de producto o prestación de servicios, las empresas deben de realizar trámites adicionales para poder operar normalmente. En el caso de las empresas dedicadas a la producción de bebidas, alimentos, medicamentos y otros, según Invima (s.f.) se debe contemplar lo siguiente:

### 4.1 Registros y permisos INVIMA



Invima es la Agencia Regulatoria Nacional que desarrolla dentro de sus funciones la inspección, vigilancia, seguridad y control de calidad a:



- a. Alimentos y bebidas: carne, bebidas alcohólicas, pesca y acuicultura, otros alimentos y otras bebidas, por ejemplo: Expendios de carnes y pescados, cervecerías, fábricas de jugos y gaseosas, industrias licoreras de los departamentos, comercializadoras de mariscos, camarones y carne de mar en general. Además, en Colombia, todo alimento expedido directamente al consumidor, deberá obtener la autorización para la comercialización de acuerdo con el riesgo en salud pública, la cual puede obtener las siguientes nomenclaturas:
- » NSA: Notificación sanitaria.
- » **PSA**: Permiso sanitario.
- » RSA: Registro sanitario.



b. **Medicamentos y productos biológicos:** medicamentos de síntesis química y biológica, medicamentos homeopáticos, fitoterapéuticos y suplementos dietéticos, por ejemplo: medicamentos de hospitales,



droguerías, clínicas, etc. Los envases, etiquetas y empaques en general también hacen parte integral del medicamento, por lo cual se hace necesario garantizar la calidad, seguridad y uso no adecuado.



c. Cosméticos, aseo y plaguicidas: cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, higienes domésticas y absorbentes de higiene personal por ejemplo: cosméticos para maquillaje femenino, labiales, todos los productos de aseo como blanqueadores o jabones.



d. Dispositivos médicos: dispositivos médicos y equipos médicos, reactivos de diagnóstico y reactivos in vitro, tejidos y gametos. Por ejemplo: equipos biomédicos e instrumentación quirúrgica utilizada por clínicas, IPS, centros de salud y hospitales en general.

La información está organizada de acuerdo con las etapas del ciclo de vida de los productos, es decir, desde su autorización para la comercialización, pasando por la vigilancia pos comercialización, hasta la sanción, en caso de incumplimiento de las normas sanitarias.

### 4.2 Registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):

El registro que se realiza para proteger el derecho al uso exclusivo de un signo distintivo se debe hacer ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). El otorgamiento de este registro protege la titularidad y exclusividad del signo durante el término de diez años, renovable por términos iguales. Señala la Superintendencia de Industria y Comercio (s.f.) cuáles signos pueden registrarse como marca

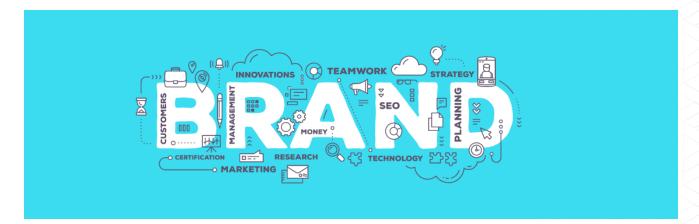
Aquellos signos que sean perceptibles por los sentidos, como las palabras, las imágenes, las formas de los productos y hasta los sonidos. Igualmente, la combinación de letras o números o colores con alguna de las formas anteriores. Lo importante, con independencia de la forma, es que se diferencie de los productos a





identificar y de las marcas que ya están registradas o solicitadas.

La marca sirve para diferenciar en el mercado productos, servicios y permitir a los consumidores elegir lo que desean consumir en relación con otros productos o servicios ofrecidos por los competidores.







### **BIBLIOGRAFÍA**

Asesorías tu mejor opción 12. (Sin fecha). Requisitos para legalizar una empresa. Recuperado de https://asesoriastumejoropcion12.wordpress.com/requisitos-para-legalizar-una-empresa/

Cámara de Comercio de Bogotá. (Sin fecha). Beneficios de la formalidad y riesgos de la informalidad. Recuperado de https://www.ccb.org.co/Fortalezca-su-empresa/Temas-destacados/Formalice-su-empresa/Beneficios-de-la-formalidad-y-riesgos-de-la-informalidad

Cámara de Comercio de Medellín para Colombia. (Sin fecha). Consulta de nombre. Recuperado de https://www.camaramedellin.com.co/servicios-registrales/mis-registros/otros-registros/consulta-de-nombre

Corporación Regional de Educación Superior. (2018). 10 pasos para formar empresa en Colombia. Recuperado de http://corpocres.edu.co/informate/2018/01/29/10-pasos-formar-empresa-colombia/

Dinero. (2017). Todo sobre creación y registro de empresas. Recuperado de https://www.dinero.com/empresas/articulo/como-se-crea-y-se-registra-una-empresa-en-colombia/243192

Encolombia. (Sin fecha). Guía para el trámite de creación y formalización de una empresa. Recuperado de https://encolombia.com/economia/economiacolombiana/emprendimiento/guiaparaeltramitedecreacion/

Invima. (Sin fecha). Dispositivos médicos. Recuperado de https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:CDm4yGrIUQgJ:https://www.invima.gov.co/quienes-somos+&cd=4&hl=es&ct=clnk&ql=co

La voz de los emprendedores. (Sin fecha). Pasos para formalizar mi empresa. Recuperado de https://www.pqs.pe/actualidad/noticias/pasos-para-formalizar-mi-empresa

Palomino, C.; Peñuela, N.; Rodríguez, J.; y Zúñiga, P. (2013). Pasos para crear y registrar tu empresa en Bogotá. Recuperado de <a href="https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/14077/Resumen.pdf?sequence=2&isAllowed=y">https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/14077/Resumen.pdf?sequence=2&isAllowed=y</a>

Superintendencia de Industria y Comercio. (Sin fecha). ¿Qué se puede registrar como una marca? Recuperado de http://www.sic.gov.co/node/78







### **CRÉDITOS**

Ec	juipo Contenido Instruccional	
» Gloria Matilde Lee Mejía	Responsable equipo	Centro de Comercio y Servicios – Regional Tolima
» Rafael Nelftalí Lizcano Reyes	Asesor pedagógico	Centro Industrial Del Diseño y La Manufactura - Regional Santander
» Javier Ricardo Luna Pineda	Diseñador Instruccional	Centro de Diseño y Metrología - Regional Distrito Capital
» Ricardo Andrés Castro Ortega	Desarrollador de contenido	Centro de Gestión Desarrollo Sostenible Surcolombiano - Regional Huila
» Julio Alexánder Rodríguez del Castillo	Asesor Pedagógico	Centro Agroindustrial - Regional Quindío
» Sandra Milena Henao Melchor	Evaluadora de contenido	Centro Agroindustrial - Regional Quindío
» Erika Alejandra Beltrán Cuesta	Evaluadora de calidad instruccional	Centro de Atención Sector Agropecuario – Regional Risaralda
	Equipo Diseño y Desarrollo	
» Francisco José Lizcano Reyes	Responsable Equipo	Centro Industrial Del Diseño y La Manufactura - Regional Santander
» Carlos Julian Ramírez Benitez	Diagramación web	Centro Industrial Del Diseño y La Manufactura - Regional Santander
» Luis Gabriel Urueta Álvarez	Desarrollo actividades didácticas	Centro Industrial Del Diseño y La Manufactura - Regional Santander
» Yazmin Rocio Figueroa Pacheco	Construcción documentos digitales	Centro Industrial Del Diseño y La Manufactura - Regional Santander
» Leyson Fabian Castaño Pérez	Integración de recursos y pruebas	Centro Industrial Del Diseño y La Manufactura - Regional Santander
» Edward Leonardo Pico Cabra	Desarrollo front-end	Centro Industrial Del Diseño y La Manufactura - Regional Santander
» Jhon Jairo Urueta Álvarez	Desarrollo front-end	Centro Industrial Del Diseño y La Manufactura - Regional Santander







#### Equipo de Gestores de Repositorio

» Kely Alejandra Quiros Duarte

Administrador repositorio de contenidos y gestores de repositorio.

Centro de comercio y servicios -Regional Tolima

#### Recursos gráficos

Fotografías y vectores tomados de <u>www.shutterstock.com</u> y <u>www.freepik.com</u>



Este material puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de la licencia que el trabajo original.

